

# BOLETIN

DE LAS

## LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXXVIII

Enero de 1919



Imprenta Fiscal de la Penitenciaría

1919

— 519 —

Sociedad Anónima denominada «Banco Yugoslavo de Chile».—Se aprueba la reforma introducida en sus estatutos.

Núm. 642.

*Santiago, 25 de Marzo de 1919.*

Vista la solicitud que precede de don Rodolfo Martinic, por la Sociedad Anónima denominada «Banco Yugoslavo de Chile», en la que pide se apruebe la reforma introducida en los estatutos de dicha Sociedad, que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Punta Arenas el 18 de Febrero último, ante el notario don Jorge Matta i que consiste en aumentar el capital social a la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000,000);

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i visto lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébase la reforma introducida en los estatutos de la Sociedad Anónima denominada «Banco Yugoslavo de Chile», que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Punta Arenas el 18 de Febrero último, ante el notario don Jorge Matta.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

SANFUENTES.

*Luis Claro Solar.*